

## GUÍA DE ORIENTACIÓN AL USUARIO DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPALIDAD DE BUIN

### I. INTRODUCCIÓN:

La ley 20.285 o Ley de Transparencia permite que cualquier persona pueda acceder a toda información elaborada con presupuesto público o que este en poder de los órganos de la administración del Estado, es decir, usted podrá solicitar y consultar información en el portal de Transparencia Municipal, de manera remota, o de manera presencial en la oficina de partes municipal llenado el formulario que para estos efectos se encuentra disponible.

¿Qué información se puede solicitar?

- Actos y resoluciones de los órganos de la administración del Estado (decretos, reglamentos, ordenanzas etc.), sus fundamentos, los documentos que sirven de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que su utilicen para su dictación debidamente acreditado.
- Toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte en que se encuentre almacenado, con excepción contempladas en la Ley de Transparencia, tales como:
  - Permisos municipales de obras y su tramitación
  - Patentes comerciales y su tramitación
  - Planos
  - Auditorias
  - Sueldos de las Autoridades y de los Funcionarios Municipales (Alcalde, Concejales, Directores, personal de Planta, Contrata y Honorarios.
  - Beneficios sociales que entrega la Municipalidad y su tramitación.
  - Licitaciones Públicas entre otros antecedentes.

### II. OBJETIVOS

- Facilitar a toda persona el acceso a la información pública.
- Mejorar la confianza de la ciudadanía con la labor pública.
- Educar de manera permanente a ciudadanas y ciudadanos sobre la importancia de la ley de transparencia a través de medios escritos y digitales.

### DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA.

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS

a) Nombre del Servicio 1: TRANSPARENCIA PASIVA.

- **DESCRIPCIÓN:**

Transparencia Pasiva es el mecanismo de acceso a información pública, normado por el Título IV de la Ley N°20.285, que señala que “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

En el caso que se requiera, el personal del Departamento de Transparencia atenderá las inquietudes de aquellos vecinos que:

- Deseen retirar información de manera presencial.
- Consultas referidas a la Ley de Transparencia.

- **BENEFICIOS:**

- Acceso de manera fácil y expedita a toda información elaborada con presupuesto público o que obre en poder de la municipalidad a los habitantes de la comuna de Buin.
- Transparenta la labor pública mejorando la confianza de la comunidad de Buin con el que hacer municipal.

- **A QUIEN VA DIRIGIDO:**

A todas las personas, pues es un derecho garantizado a través de la **Ley N°20.285 o Ley de Transparencia**, que reconoce el derecho de acceso a la información pública.

- **FORMA DE ATENCIÓN:**

Orden de llegada.

- **DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA REALIZAR UNA SOLICITUD:**

1. Realizar por escrito su consulta en formato de papel o digital.
2. Debe incorporar:
  - Nombre
  - Apellidos
  - Dirección del solicitanteQuando se trate de una organización con personalidad jurídica, quien actué como apoderado debe acompañar algún documento que lo acredite.
3. Identificar claramente la información que se solicita, por ejemplo:
  - Tipo de Documento.
  - Fecha de origen.
  - Formato de soporte.
  - Entre otros.
4. Nombre del órgano al que se le pide la información
5. Firma del solicitante estampado por cualquier medio habilitado. Esto incluye la firma electrónica.

Si el requirente necesita entregar antecedentes que faciliten la búsqueda y/o entrega de la información los podrá adjuntar a su Solicitud de Acceso a la Información.

- **PLAZO DE RESPUESTA:**

La Municipalidad de Buin al recibir una Solicitud de Acceso a la Información, tiene un plazo máximo de 20 días hábiles, es decir de lunes a viernes, para responder su solicitud, ya sea entregando la información requerida o negándose fundadamente a ello.

En caso de que lo solicitado no sea competencia de este órgano para responder, este mismo será el encargado de derivar su Solicitud de Acceso a la Información al órgano que corresponda informando al solicitante dicha acción.

- **MEDIOS DE ATENCIÓN:**

Presencial y digital a través del formulario de Solicitud de Acceso a la Información <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?idOrg=101>



Illustre Municipalidad  
de Buin

- **NOMBRE DEPARTAMENTO QUE REALIZA LA GESTIÓN O TRAMITE:**  
Departamento de Transparencia.
- **DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN:**  
Lunes a Viernes : 08:30 – 13:30
- **CONTACTOS DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**  
Carolina Pereda Molina : [cpereda@buin.cl](mailto:cpereda@buin.cl)  
Marcos Aránguiz Carter : [maranguiz@buin.cl](mailto:maranguiz@buin.cl)  
TELEFONO : 22 8218 433  
DIRECCIÓN : I. Municipalidad de Buin, Carlos Condell #415, Buin.

b) Nombre del servicio 2 **TRANSPARENCIA ACTIVA.**

- **DESCRIPCIÓN**

La Municipalidad está obligada a publicar información útil, oportuna y relevante, de manera permanente sin mediar requerimiento alguno por parte de la ciudadanía. Debe mantener actualizada la información de Transparencia Activa mensualmente, con la finalidad de que esté disponible para la ciudadanía.

- Facultades, funciones y atribuciones del servicio consultado y de sus unidades.
- El Personal de Planta, a contrata, el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo y las personas naturales contratadas a honorarios, con sus remuneraciones.
- Tramite y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste la Municipalidad.
- Nómina de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.
- Mecanismos de participación ciudadana.
- Vínculos Institucionales en que tenga participación, representación o intervención la Municipalidad.
- Entre otros.

- **BENEFICIOS**

- Lograr que los habitantes de la comuna de Buin accedan de manera simple a toda información elaborada con presupuesto público o que este en poder de los órganos de la administración.
- Mejora la confianza de la ciudadanía con la labor pública.

- **A QUIEN VA DIRIGIDO:**

A todas las personas, pues es un derecho garantizado a través de la Ley N°20.285 o Ley de Transparencia, que reconoce el derecho de acceso a la información pública.

- **FORMA DE ATENCIÓN:**

A través de la plataforma web [www.buin.cl](http://www.buin.cl) – banner “Transparencia Activa”

- **DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA REALIZAR UNA SOLICITUD:**

Ingresar a la página web y para mayores consultas contactarse vía correo electrónico [transparencia@buin.cl](mailto:transparencia@buin.cl)



Ilustre Municipalidad  
de Buin

- **PLAZO DE ACTUALIZACIÓN:**  
El Municipio debe actualizar la información publicada en Transparencia Activa dentro de los 10 primeros días hábiles del mes.
- **MEDIOS DE ATENCIÓN:**  
Online <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU014>
- **DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN:**  
La plataforma web se encuentra disponible las 24 hrs. del día para acceder a ella
- **CONTACTOS DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**  
Carolina Pereda Molina : [cpereda@buin.cl](mailto:cpereda@buin.cl)  
Marcos Aránguiz Carter : [maranguiz@buin.cl](mailto:maranguiz@buin.cl)  
TELEFONO : 22 8218 433  
DIRECCIÓN : I. Municipalidad de Buin, Carlos Condell #415, Buin.

#### IV. CONCLUSIÓN:

La ley 20.285.- o Ley de Transparencia viene a responder a una necesidad imperiosa de recuperar la confianza de los ciudadanos y ciudadanas con la labor pública, poniendo a disposición de cualquier persona toda la información elaborada con presupuesto público y tratándose de información reservada deberá ser debidamente fundada la denegación de la información respetando las indicaciones que contempla la Ley.

La Municipalidad de Buin pondrá todo el recurso humano, material y de infraestructura para dar cumplimiento a esta ley, facilitando el análisis y búsqueda y preparación de la respuesta de manera expedita, todo dentro del marco de la legalidad vigente en materia de Transparencia.

Mediante el presente documento, se espera otorgar los conocimientos necesarios a todas las direcciones municipales para de esta manera mejorar la calidad del servicio y evitar derivaciones innecesarias.

#### V. ANEXOS

- ✓ Formulario de Solicitud de Acceso a la Información.
- ✓ Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.